



Intendente de Rentas y Armas, de Contadurías
Judiciales de esta Provincia con la misma fecha.
Alcaldes de esta villa de que certifico =

Hernandez

Acuerdo y Estado en las Salas Capitulares de esta villa de Alcañal a trece de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. Los señores que componen el Ayuntamiento Const. de la misma villa juntos y congregados como lo tienen de costumbre para deliberar y conferenciar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al bien y utilidad de estos reinos. Por el Sr. Presdte se mandó a un el Sr. procebr se a la lectura de los Boletines oficiales ocurridos desde que se celebró el último acuerdo; y habiendolos verificados quedaron enterados de sus contenidos. El Sr. Presdte así mismo, de orden del propio Sr. Presdte ley un oficio del Sr. Jefe Sup. Político y presidente de la Comisión Superior de Instrucción primaria de esta Provincia su fecha, nueve del actual, relativa a la

